

NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO RESOLUCION DTP No.1925 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024

Que, la Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa Zona Petrolera de Orito Putumayo, el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), Notifica a través de correo electrónico aguasdepuertocaicedo@gmail.com , a la Empresa Aguas de Puerto Caicedo S.A. E.S P. con NIT. 900801701-7, el contenido de la RESOLUCION DTP No 1925 del 26 de diciembre de 2024, Por medio del cual se Prorroga la Vigencia de la Resolución DTP No. 0483 del 03 de diciembre del 2009, que otorgó la Concesión de aguas superficiales para el establecimiento del acueducto urbano del Municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo, a la Empresa Aguas de Puerto Caicedo S.A. E.S P. con NIT. 900801701-7. Expediente: CO-06-86-569-X-002-029-09.

Para los mismos efectos se podrá realizar la notificación por correo electrónico o cualquier otro medio digital al presunto infractor de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020; y el Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución Interna DG. No. 0365 del 02 de abril de 2020.

El presente acto administrativo es efectivamente notificado por estado, sin embargo, en consideración a las circunstancias de salubridad y orden público, óptese por efectuar su notificación personal en su defecto por aviso, o al correo electrónico para tal fin.

Se adjunta un ejemplar de la RESOLUCION DTP No 1925 del 26 de diciembre de 2024, consta de cinco (05) folios, diez (10) paginas.

NOTIFICADOR:



LUZMARLENY MONCAYO
Auxiliar Administrativo- Zona Petrolera-Orito